

Yobain, Yucatán A 19 De Agosto De 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Clara del Carmen Cruz Palma

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de **01 de Mayo 2015 a 19 de Agosto de 2015**, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho período, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Yobain.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:




H. Ayuntamiento
Yobain, Yucatan.
2012-2015

Secretario Municipal


Mario José Chi Heredia

Secretario Municipal de Yobain

Honorable
Ayuntamiento
2012-2015


C. Clara del Carmen Cruz Palma

Titular De La Unidad De Acceso A La Información De Yobain

YOBAIN, YUCATÁN
UMAIP

Fecha De Actualización De La Información: 26 De Agosto De 2015